

Seguimiento y Control

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 17 FEB 2014

CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF NO. 8076-SV
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA
ORDEN DE COMPRA ORIGINAL

SEÑORES
DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.
NIT: 0614-031035-001-5

Orden No. 18/2014
Proceso de Compra: CD-GO-FSSP-MINSAL/01
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICACION DE ANUNCIOS EN Prensa ESCRITA"

Dirección: Boulevard Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad
Teléfonos: (503) 2241-2367 Fax (503) 2241-2001
Presente

Fecha: 07 de Febrero de 2014

Solicito a ustedes se sirvan a prestar el servicio objeto de la presente Orden de Compra, a partir de su distribución..

Dependencia solicitante: Unidad de Comunicaciones MINSAL

Forma de pago: Crédito máximo 30 días posteriores a la presentación de la factura.

ITEM No.	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION LISTADO OFICIAL DE SERVICIO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA US\$	PRECIO TOTAL US\$ CON IVA (Hasta por la cantidad de)
1	81206190	Servicios de Publicación de Anuncio en Prensa Escrita	CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICACION DE ANUNCIOS EN Prensa ESCRITA	El Salvador	1	C/U	17,500.00	17,500.00
			<p>Lineamientos del Servicio:</p> <p>A) De la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), se genera una solicitud a la Unidad de Comunicaciones para publicar en los periódicos de mayor circulación nacional, avisos de invitación a licitaciones, por obras, equipos, servicios de consultorías, y adjudicaciones de los diferentes empresas ganadoras de los servicios y obras licitados</p> <p>B) Como segundo paso, se solicita al periódico seleccionado para dicha publicación, una cotización, con el detalle de la propuesta para la publicación, tales como medida, color, pauta, posición y precio. Entre las medidas más comunes a utilizar tenemos, página entera, media página, un cuarto de página, y un octavo de página.</p> <p>Los precios de estos pueden variar de acuerdo al espacio donde se necesite publicar.</p> <p>c) El periódico debe enviar un arte o propuesta, para que el ministerio apruebe o no el anuncio a publicar.</p> <p>El Proveedor deberá contar con personal de turno, ya que esta institución trabaja los 365 días del año.</p> <p>Para el trámite de pago el Proveedor deberá presentar a la Unidad Financiera Institucional del MINSAL, una factura consumidor final por cada publicación realizada a nombre del PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 8076-SV.</p> <p>La facturación deberá remitirse inmediatamente después de haberse concretado el servicio para no generar atrasos en el trámite de cancelación (No exceder de 30 días como máximo).</p> <p>El pago se realizará 30 días posteriores a la presentación de la factura de consumidor final, ante la Unidad Financiera Institucional, con las retenciones de ley, detallando el servicio, número de Orden de Compra, costo, etc; acompañada de la hoja del periódico en la fecha que se hizo la publicación y el acta de recepción correspondiente.</p> <p>Los costos de los diferentes anuncios varían según la cantidad de palabras, el espacio físico y la sección que requiere la publicación y el medio que se seleccione para tal fin.</p>					17,500.00
<p>Total en letras Son: DIECISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES, INCLUYE IVA.</p>								

Cifrado presupuestario o línea presupuestaria: 2014-3200-3-10-03-22-3-54405

Elaborado por:
Licda. Judith Elizabeth Ramírez Franco
Jefe UACI



Autoriza por contratante MINSAL
María Isabel Rodríguez
Ministra de Salud



Por Contratista Suministrante
Nombre: Francisco Pineda
DUI: 01103530-1
Suministrante

LA FORTALECIDA
DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.
G-RENCIA DE VENTAS DIRECTAS

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra y las contenidas en la oferta y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en el convenio de préstamo.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor del bien o servicio, previo los trámites legales, después que la Unidad Solicitante, haya recibido el servicio, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
- b) Conformer y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a fondos externos, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra.
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRO

1. El medio seleccionado deberá enviar a la Unidad de Comunicaciones del Ministerio de Salud una cotización escrita, especificando costos, medidas y ubicación de la publicación, antes de dar paso a la publicación de los diferentes anuncios

2. Proponer el arte del anuncio a publicar, bajo las condiciones y especificaciones solicitadas por este Ministerio, el cual será publicado una vez autorizada la publicación. La facturación deberá remitirse inmediatamente después de haberse concretado el servicio, con el objeto de no generar retrasos en el trámite de cancelación. (no exceder los 30 días máximo)

3. Los periódicos a contratar deberán contar con personal de turno, ya que esta institución trabaja los 365 días del año.

4- Los periódicos deberán tener capacidad de respuesta inmediata en casos de emergencia para la Institución, para la elaboración de artes y levantamiento de textos para las publicaciones. El incumplimiento de cualquiera de estos términos podría ser motivo para dar por cancelado la Orden de Compra.